FECHA:	31 JUL 2025
CONTRATO No.	CPS-100-12-09-091-2025
CONTRATISTA:	ROBERTULIO GARCIA
SUPERVISOR:	FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($19.635.000)
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMVIYUMBO

CLASE DE ADICIÓN
Cuantía _X_
Plazo _X_
Modificación especificación ___
Otro ___ Cuál?_____

1. ANALISIS Y ESTUDIO TECNICO PARA ADICIÓN DEL CONTRATO
(Descripción de la necesidad)

Que mediante procedimiento establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario, articulo 2.2.1.2.1.4.9 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 100-12-09-091-2025 entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-IMVIYUMBO con ROBERTULIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 6.349.545 de La Victoria, cuyo objeto es PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - IMVIYUMBO, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($19.635.000).

Que en cumplimiento del deber de planeación contractual es necesario realizar los estudios previos que justifiquen técnica y financieramente la celebración de contratos y, por ende, sus respectivas adiciones.

Que, mediante comunicación recibida, firmada por el señor FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ, SUBDIRECTORA TECNICA de

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

IMVIYUMBO, en su calidad de supervisor del contrato, informa que es necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y funciones de la entidad, contar con la continuidad de contratistas para garantizar de manera ininterrumpida la prestación del servicio, teniendo en cuenta que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.

Que por lo anterior se hace necesario adicionar tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000276 del 31 JUL 2025, en el rubro 2.3.2.02.02.008 por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.817.500)., garantiza que la entidad cuenta con los recursos suficientes para adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025.

De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado.

El Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025 no ha sido adicionado ni prorrogado, se encuentra vigente y en ejecución.

Que se debe adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025 en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.817.500)., equivalente al 50% de su valor inicial, y el plazo de DOS MESES Y MEDIO (2.5) con el fin de suplir las necesidades de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA ADICIÓN

ADICIONAR a la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025 la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.817.500).

ADICIONAR a la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025 el plazo de DOS MESES Y MEDIO (2.5)

3. FORMA DE PAGO

IMVIYUMBO pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: a) Dos (02) cuotas por valor cada una de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($3.927.000). b. Una (01) cuota por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.963.500), previa presentación de informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la planilla de pagos de aportes al

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

sistema de seguridad social integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025, será hasta el 15 DE OCTUBRE DE 2025 la vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

IMVIYUMBO para adelantar la adición del Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000276 del 31 JUL 2025, en el rubro 2.3.2.02.02.006, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.817.500)., para la presente vigencia fiscal de 2025.

Por lo anteriormente expuesto de, considera viable jurídicamente el otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No.100-12-09-091-2025.

Faisury Castillo

FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ
SUBDIRECTORA TECNICA

Elaborado por: Jaqueline Villada Taborda – Contratista de Apoyo
Revisado por: Adriana Salinas Guerrero – Directora Técnica AG
Aprobado por: Ayda Milena Domínguez Cardeñas – Jefe Oficina Jurídica

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorizacion de la Gerencia General